

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025, ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA ID. N° 642-2-LE25, Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE INCENDIO DE EDIFICIO Y DE LA FLOTA DE VEHICULOS INSTITUCIONAL DEL SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 26 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1595

VISTOS:

1. El Decreto N° 100, de fecha 22 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios. Además de la modificación introducida mediante Ley N° 21.634, que la Moderniza para mejorar la Calidad del Gasto Público, aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
5. El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
7. Lo establecido en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
8. La Ley N° 20.285, de fecha 20 de agosto de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
9. La Ley N° 20.880, de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
10. El memorándum N° 24, de fecha 19 de febrero de 2020 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado.
11. La Ley N° 19.799, de fecha 12 de abril de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
12. La Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, que Revoca resolución que indica y Aprueba Cuarta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

13. La Ley N° 21.722, de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2025.
14. El Dictamen N°E370752/2023 de fecha 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, que establece Medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas.
15. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de enero de 2025, autorizado por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
16. La Resolución N°16, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública que Aprueba Formato Tipo de Bases de Licitación para la Contratación de Seguros Generales.
17. El Oficio N°E552897, de fecha 15 de octubre de 2024, de la Contraloría General de la República, dirigido a la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Cursa con Alcance la Resolución N°16, de 2024, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
18. La Licitación Pública N° 642-2-LE25, correspondiente a la contratación de Seguros de Incendio de Edificio y Flota de Vehículos Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
19. La Resolución Exenta N°703, de fecha 31 de enero de 2025, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba el Uso de Bases Tipo dispuestas por la Dirección de Compras y Contratación Pública para la Contratación del Servicio de Seguros Generales, específicamente para Seguro de Incendio de Edificio y Flota de Vehículos Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Y Convoca a Licitación Publica ID. N° 642-2-LE25 en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
20. La Resolución Exenta N°1437, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que Aprueba Guía Orientadora para las Comisiones Evaluadoras que Designe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Marco de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
21. El Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación 642-2-LE25, de fecha 05 de marzo de 2025.
22. El Foro de Aclaración de Ofertas del Proceso 642-2-LE25 en plataforma de Mercado Publico.
23. El Memorándum N°13, de fecha 13 de febrero de 2024, del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Informa Aplicación Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
24. La Resolución Exenta N°2003, de fecha 30 de diciembre de 2024, que Distribuye Recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad Año 2025.
25. La Resolución Exenta N°646, de fecha 28 de enero de 2025, que aprueba Plan Anual de Compras y/o Contrataciones para el año 2025 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
26. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
27. Las atribuciones otorgadas en virtud del DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Resolución Exenta RA 272/671/2025, tomada de razón con fecha 9 marzo de 2025; Resolución Exenta RA 272/198/2025 registrada con fecha 23 de enero de 2025; Decreto Exento RA 272/10/2025 registrado con fecha 17 de febrero de 2025; todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, D.F.L. N° 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y:

CONSIDERANDO:

- a)** La necesidad de la Institución de contratar las Pólizas que den lugar a cobertura de los Bienes propios y de su administración mediante Seguros de Incendio de Edificio y Flota de Vehículos Institucional, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID. N° 642-2-LE25.
- b)** Que, con fecha 07 de enero de 2025, se dio revisión a los Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que los artículos requeridos no se encuentran licitados en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, agotada la consulta, corresponde realizar una licitación pública para la contratación de los servicios señalados en el considerando precedente.
- c)** Que, existe disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Servicio para efectuar la contratación señalada en la letra a) precedente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del mes de enero de 2025, suscrito y autorizado por la Jefa (S) de Departamento de Administración y Finanzas, mencionado en el Visto N° 15 de la presente Resolución.
- d)** Que, el proceso de Licitación que por este Acto se adjudica, no excede las 1.000 U.T.M., como gasto total de la contratación.
- e)** Que la contratación referida en el Considerando a) precedente, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones vigente para el SERVIU O'Higgins, autorizado mediante acto administrativo referido en el Visto N° 25 de la presente Resolución.
- f)** Que, mediante Resolución Exenta N°703, de fecha 31 de enero de 2025, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se Aprobó el Uso de Bases Tipo dispuestas por la Dirección de Compras y Contratación Pública para la Contratación del Servicio de Seguros Generales, específicamente para Seguro de Incendio de Edificio y Flota de Vehículos Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y se convocó a Licitación Pública ID. N° 642-2-LE25.
- g)** Que por medio del Foro de Preguntas y Respuestas dispuesto en Plataforma de Mercado Público, una vez publicado el Proceso, se atendieron 3 consultas vertidas en el referido espacio, existiendo un plazo de 11 días entre la fecha de la última respuesta (13 de febrero de 2025) y el cierre de recepción de ofertas (24 de febrero de 2025), generando un periodo de tiempo prudencial para la adecuación de las ofertas potenciales a recibir en el proceso.
- h)** Que, en el Informe de Apertura Electrónica del presente proceso de Licitación, consta que se presentó una oferta.
- i)** Que, la Evaluación mediante la cual se aplicaron los Criterios incluidos en las Bases antes referidas, sugiere la adjudicación del Proveedor HDI SEGUROS S.A., RUT 99.061.000-2, por la contratación del Seguro de Incendio de Edificio y de Flota de Vehículos Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Lo anterior, derivado del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, además de presentar una ponderación del 82.5/100 puntos de cumplimiento en la Línea de Servicio N°1: Seguro de Incendio de Edificio; y de 100/100 puntos de cumplimiento en la Línea de Servicio N°2: Seguros Flota de vehículos Institucional, como resultado de la Evaluación Técnico-Económico-Administrativa.
- j)** Que, la oferta sugerida para su adjudicación se ajusta al Presupuesto Disponible.
- k)** Que en armonía con lo prescrito en el Quinto Transitorio del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, de 2024, colacionado en el Visto N°6 del presente Acto Administrativo, atendida la fecha de aprobación de las Bases Tipo Administrativas por parte de la Contraloría General de la República, corresponde considerar como normativa regulatoria el Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, del Año 2004.

I) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUÉBANSE** las respuestas del Foro correspondiente a la Licitación 642-2-LE24, de acuerdo a lo indicado en el Considerando g) de la presente Resolución.
- 2. APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de febrero de 2025, mencionado en el Visto N° 21 de la presente Resolución.
- 3. ADJUDÍCASE** el proceso de Licitación Pública ID. N° 642-2-LE25, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, en su Línea de Servicio N°1: Seguro de Incendio de Edificio Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Proveedor HDI SEGUROS S.A., RUT 99.061.000-2.
- 4. ADJUDÍCASE** el proceso de Licitación Pública ID. N° 642-2-LE25, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, en su Línea de Servicio N°2: Seguros Flota de vehículos Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Proveedor HDI SEGUROS S.A., RUT 99.061.000-2.
- 5. DISPÓNGASE** el pago al proveedor HDI SEGUROS S.A., RUT 99.061.000-2, hasta la cantidad de \$24.087.033.- (veinticuatro millones ochenta y siete mil treinta y tres pesos) IVA incluido, cuyos pagos serán gestionados previa Recepción Conforme de los Servicios por parte de la Sección de Servicios Generales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, presentando el o los respectivos Documentos Tributarios Electrónicos de cobro por parte del Proveedor, los que serán procesados por la Sección de Contabilidad y Presupuestos para su pago.
- 6. PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID N° 642-2-LE25.
- 7. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22.10.002 y 33.01.133.007, del Presupuesto vigente del Servicio, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

MSS/MCC/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL